

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>
 Cáceres, _02_ de __Septiembre__ de 2022
 El Funcionario,

Resolución de 01 de septiembre de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo, como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala Administrativa (C1)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco del programa de carácter temporal que se detalla en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se registrará por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014) y por lo establecido en el artículo 10.1 c) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Escala Administrativa (C1)”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IP000884**

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **25 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsHlJuw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	(Hasta 20 puntos)
1.1 -Titulación superior a la exigida en la convocatoria. Se valorará la mayor de las aportadas.	
-Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	15puntos
-Título de licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalente	20 puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL en relación con el puesto de trabajo	Hasta 60 puntos
2.1. Actividad práctica acreditada en la gestión y redacción de propuestas en proyectos financiados por convocatorias europeas y los programas de investigación europeos.	Hasta 3 puntos por mes o fracción
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 20 puntos
3.1 Experiencia acreditada en el manejo de bases de datos y programas informáticos específicos para la gestión de proyectos,	5 puntos
3.2. Formación, asistencia a jornadas, asistencia a reuniones sobre proyectos financiados por programas europeos	(Hasta 3 puntos) 0,1 puntos por participación
3.3 Dominio de idioma extranjero acreditado por la EOI, ILM..o acreditado mediante título o diploma oficial o pongo equivalente	(Hasta 15 puntos)
3.3.1. 1º de Nivel intermedio EOI	12 puntos
3.3.2. Otros niveles superiores al 1ª Nivel Intermedio (B2, C1, C2):	1 punto por nivel

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Pedro María Fernández Salguero

Vocales:

D. Alfonso Marzal Reynolds

Dª. Francisca Fajardo Moreira

Secretaria: Dª Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección de Gestión de RRHH de la Investigación

Suplentes:

Presidente: D. Javier de Francisco Morcillo

Vocales:

D. José Manuel Fuentes Rodríguez

D: Julio Tovar Sanguino

Secretario/a: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Octava.- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA

Fdo. Pedro M^a. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONVOCATORIA DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (C1) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CÁRACTER TEMPORAL

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA		LUGAR DE TRABAJO
IP000884 18.73.AZ.FA	Acción V-Oficina de Proyectos Europeos (FA)- OBJETIVOS I+D+I 2022		Oficina de Proyectos Europeos. Instituto Universitario de Investigación. Cáceres.
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Bachiller, Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado) o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	Técnico de apoyo para la gestión de proyectos, convenios y contratos de investigación universitarios	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: C1/ Nivel CD:18/ CE: EG15	Un año desde el nombramiento. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años. (Periodo de prueba 2 meses)

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsH1Juw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsHlJuw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría		2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>	
7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo					

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo			18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico		
20 Domicilio						21. C.Postal	
22. Municipio		23. Provincia			24. País		

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20....

SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro De Verificación	YDGYw490pGt3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	02/09/2022 12:05:59
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YDGYw490pGt3CR9rsHlJuw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

